



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2018-00486

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (9) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante: JOSE GABRIEL RUIZ SANCHEZ
Demandado: MAGNOLIA RINCON ROMERO ZOILA
ROSA RINCON ROMERO Y SUS HEREDEROS
DETERMINADOS E INDETERMINADOS
Radicado: **630014003008-2018-00486-00**

El Banco Davivienda ha acercado el mandato conferido a un profesional del derecho, en aras de que lo represente en el actual trámite. Sin embargo, desde ahora se vislumbra que **no es factible aceptar la delegación**, en vista de que en primer lugar, el mencionado banco otorgante de ninguna manera funge como partícipe de la litis, lo cual impide que despliegue actos como el abordado; y en segundo término, el actual juicio fue terminado en sentencia del 2 de noviembre de 2023.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO

10-ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **993d9ce30165055ade77b06ded85d62e9791b2bcae182ec86e3fab7e8c8c4ad0**

Documento generado en 09/04/2024 08:28:38 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>